

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 <b>004 2014-00801 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	LUIS EDUARDO COSSIO Y OTROS
<b>DEMANDADOS:</b>	E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

La audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el mes de junio del año en curso, no obstante, ante la actual situación y la falta de los dictámenes periciales decretados, no fue posible realizarla en su oportunidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que ya obran en el proceso las experticias y que las mismas ya fueron trasladadas a las partes, se fija como fecha de audiencia de pruebas el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** advirtiendo que en caso de ser necesario la misma se continuará el mismo día a partir de las **3:00 PM.**

Para el efecto, se recuerda a las partes que deben citar y procurar la comparecencia de los peritos, y además, de los demandantes para llevar a cabo el interrogatorio de parte decretado; y teniendo en cuenta que la audiencia se va a realizar virtualmente, deben informar con suficiente antelación al Juzgado las direcciones electrónicas desde las cuales van a participar tanto los abogados como los peritos e interrogados.

Finalmente, en relación con la solicitud de otro dictamen pericial formulada por la parte demandante, se advierte que es una petición que será resuelta en la diligencia, luego de llevar a cabo la práctica y contradicción de las experticias que obran en el cartulario.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA**

**Juez**

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

**SARA ALZATE PINEDA**  
Secretaria